



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor de Mayab"

"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"

**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche**



**NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO**

**JUICIO LABORAL.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 211/22-2023/JL-I.**

- Medical Life (parte demandada).
- Eliseo Fernández Pérez (parte demandada).
- Eliseo Fernández Montúfar (parte demandada).
- Sergio Issac Martínez (parte demandada).
- Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero interesado).
- Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (tercero interesado).

En el expediente número 211/22-2023/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Cristel Guadalupe Hernández Castillo en contra de 1) Operadora de Servicios Médicos ML, 2) Medical Life, 3) Eliseo Fernández Pérez 4) Eliseo Fernández Montúfar y 5) Sergio Issac Martínez; con fecha **26 de Agosto de 2024**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

**"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Vistos:** 1) Con el estado que guardan los presentes autos; 2) con los oficios número 21944, 21945, 22440, 22441, 23262, 23263, 22589 Y 22590 signados por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, recepcionados ante el despacho de este Juzgado con fechas 17 de julio y 8 de agosto del año 2024, mediante los cuales informan el recurso de queja y recurso de revisión interpuesto en contra del Juzgado Segundo de Distrito; 3) y del escrito signado por el Licenciado Julio Ortiz Santamaría recepcionado ante el despacho de este Juzgado con fecha 05 de agosto del año 2024, a través del cual solicita le sea reconocida personalidad. **En consecuencia, Se provee:**

**PRIMERO: Se reconoce personalidad.**

En atención a la escritura pública número escritura pública número 6905, pasada ante la fe de la Licenciada Gabriela Francoz Garate, Notario 153 de la Ciudad de México relativo al poder general para pleitos y cobranzas conferido por la C: Aurora Guadalupe Antunez Fierro, con fundamento en las fracciones II y III del ordinal 692 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, **se reconoce la personalidad a los CC. Jorge Ramírez Reyes, Martha Cruz Jove García, Julio Ortiz Santamaría, Juana Martínez de la Cruz, Noemí Valverde Flores, Francisco Daniel Linares Hernández como apoderados legales de la moral Operadora de Servicios Médicos ML S.A. de C.V.** en virtud de contar con la expertis de la Licenciatura en derecho relativo a las cédulas profesionales exhibidas.

**SEGUNDO: Se recepcionan oficios del Juzgado Segundo de Distrito respecto del amparo indirecto 869/2024.**

Se recepcionan los oficios número 21944, 21945, 22440, 22441, 23262, 23263, 22589 Y 22590 signados por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, recepcionados ante el despacho de este Juzgado con fecha 17 de julio y 8 de agosto del año 2024 del año 2024, a través de los cuales solicita se remitan los informes previos y justificados del Juez Laboral, así como del actuario con motivo de la tramitación del juicio de amparo indirecto **869/2024** del índice de esa autoridad. Lo anterior con fundamento en las fracciones VI y XI del numeral 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente los oficios de cuenta en el apartado de vistos para que obre conforme a derecho corresponda. Así mismo, procédase a dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad de amparo.

**TERCERO: Acumulación.**

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el oficio de cuenta descrito en el apartado de vistos del presente proveído, para que obren conforme a Derecho corresponda.

**CUARTO: De las notificaciones a las partes.**

Toda vez que la parte actora y demandada Operadora de Servicios Médicos ML S.A. de C.V. del presente juicio ha solicitado la asignación del buzón electrónico a través del cual reciben todas las notificaciones, incluyendo las personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 742 bis de la Ley Federal del Trabajo notifíquese el presente acuerdo por medio del buzón electrónico; respecto a las demandadas, Medical Life, Eliseo Fernández Pérez, Eliseo Fernández Montufar y Sergio Isaac Martínez, notifíqueseles por conducto del boletín electrónico.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor de Mayab"



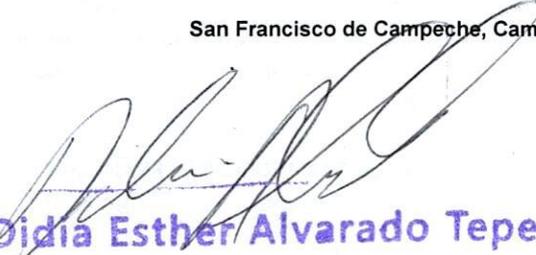
"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"

**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche**

**Notifíquese y Cúmplase.** Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.-----

**San Francisco de Campeche, Campeche, 03 de Septiembre de 2024.**

  
**Licda. Didia Esther Alvarado Tepetzi**

